



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: GUARDA.
SOLICITANTE: LUISA FERNANDA LOPEZ HUMBATIO.
A FAVOR DE: ANDRES FELIPE MORALES HUMBATIO.
CARLOS SANTIAGO LOPEZ HUMBATIO.
RADICADO: 910013184001-2017-00201-00

Leticia, Amazonas, tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Observa el Despacho que la señora LUISA FERNANDA LOPEZ HUMBATIO no ha dado cumplimiento a lo resuelto en la sentencia de fecha 11 de julio de 2018, razón por la cual, se ordenará a la Curadora designada que proceda a realizar el inventario de sus pupilos ANDRES FELIPE y CARLOS SANTIAGO LOPEZ HUMBATIO.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de familia de Leticia,

RESUELVE:

ORDENAR a la señora LUISA FERNANDA LOPEZ HUMBATIO realizar el inventario y avalúo de los bienes de propiedad de ANDRES FELIPE y CARLOS SANTIAGO LOPEZ HUMBATIO, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiése y remítase copia de la presente providencia y del acta de sentencia de fecha 11 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 4 DE AGOSTO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.